

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0060.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó al correo electrónico adelcardenas@hotmail.com, recibiendo como respuesta en ese buzón que el mismo era el destinatario del correo.

Se deja constancia que la dirección física para notificaciones a la parte demandada aportada con la demanda es: Edificio Villacarmenza, Bloque F Apto 101 de esta ciudad de Manizales.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

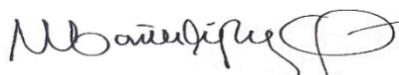
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 280

Visto el informe secretarial se requiere a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ SARMIENTO en contra del EDIFICIO VILLACARMENZA BLOQUE F, PROPIEDAD HORIZONTAL, para que remita la comunicación para notificación personal a la dirección física de la demandada esto es, Edificio Villacarmenza, Bloque F, Apto 101 de esta ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 029 de marzo 14 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA